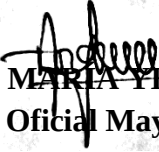




INFORME DE SECRETARÍA: En la fecha paso a despacho del señor el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte ejecutante manifestando bajo juramento que la dirección de correo electrónico suministrada corresponde al utilizado por el demandado. (ver anexo 11, Cd. Ppal)

10 de agosto de 2022


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00404
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente acción ejecutiva de mínima cuantía para la efectividad de la garantía real, promovida por la sociedad **Finesa S.A.**, en contra del señor **Fabio Alberto Hurtado Sanabria**, el memorial obrante en el anexo 11, cuaderno principal, allegado por el apoderado de la parte ejecutante, mediante el cual, manifiesta bajo juramento que el correo electrónico *Fabiohurtado85@hotmail.com*, corresponde al utilizado por el demandado.

Bajo tal panorama y efectuado el juramento exigido por la Ley, ténganse en cuenta la notificación efectuada por la parte demandante al correo electrónico del convocado. Por la secretaria verifíquese el control de términos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

AY

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **908bd36470b899485c1c289b45605c931f62edc5edf5d86ce634ab2849d7ab16**

Documento generado en 11/08/2022 06:47:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>